



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.433.-

Asunción, *21* de setiembre de 2017

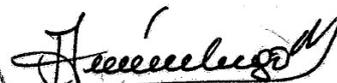
Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.785, **POR LA QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY N° 3.966/2010 – ORGÁNICA MUNICIPAL**, dictada por la Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 7 de setiembre del año en curso.

Muy atentamente.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-167135



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.785.-

POR LA QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY N° 3.966/2010 – ORGÁNICA MUNICIPAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

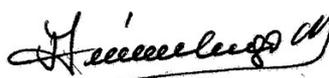
Artículo 1.º Remitir a la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY N° 3.966/2010 – ORGÁNICA MUNICIPAL**, presentado por los senadores Jorge Oviedo Matto y Blanca Fonseca, en razón de que dicha Cámara tiene atribución exclusiva para iniciar la consideración de proyectos relativos a la legislación departamental y municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 222 de la Constitución Nacional.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores